

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3807** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108 /2013, por auto de fecha 29/01/15 se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil SPAINMEDIA TELEVISIÓN, S.L., seguido bajo el n.º de autos 108/13, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. Manuel Tolbaños Rodríguez.

Madrid, 29 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003727-1